

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SENSORES PARA MONITORIZACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (EXPTE. PA/20/2020)

El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud precisa contratar el suministro de "sensores para monitorización", con destino a los Centros del Servicio Aragonés de Salud".

Mediante Resolución de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el inicio del expediente PA/20/2020,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

En base a la competencia establecida en el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, mediante Resolución de 15 de enero de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 37 y 50), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación PA/20/2020, relativo al suministro de "sensores para monitorización" con destino a los Centros del Servicio Aragonés de Salud".

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a dicho expediente con cargo a la aplicación presupuestaria 52050.4121.221019.91002 por importe máximo de:

- **Importe IVA excluido: 2.050.153,33 € (DOS MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).**
- **Importe IVA al 21 %: 400.481,19 € (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS).**
- **Importe IVA al 10 %: 14.310,00 € (CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS).**
- **Importe IVA incluido: 2.464.944,52 € (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS).**

con el siguiente desglose por anualidades:

2020: **492.988,92 €**
2021: **985.977,80 €**
2022: **985.977,80 €**

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir el presente contrato.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de suministro (art. 16.3.a) LCSP, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, y con varios criterios de adjudicación, sobre la base de lo previsto en el artículo 145.3.f) de la mencionada norma.

Zaragoza,

22 ABR 2020

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE
PROYECTOS CORPORATIVOS

Fdo.: M^a Josefa Clavero Mur



salud
servicio aragonés
de salud
CENTRO DE GESTIÓN
INTEGRADA DE PROYECTOS
CORPORATIVOS